



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 2089/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la alumna Micaela Yanet GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Taller de Idiomas I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 2089/2017 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2089/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado de la asignatura Taller de Idiomas I, sin tener aprobada su correlativa Taller de Sistemas de Representación, a la



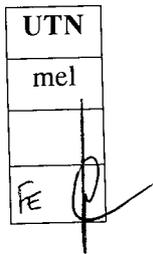
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Micaela Yanet GONZALEZ, Legajo N° 19630, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de la Industria Automotriz.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1822/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior